



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0342) 4930 969 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



RESOLUCION N°400/2024

Hasenkamp, 30 de diciembre de 2024

VISTO:

La Ordenanza 82/2016;

Y CONSIDERANDO

Que oportunamente se establecieron los buenos contribuyentes que ingresarían al sorteo anual entre quienes mantienen sus tasas al día;

Que las tasas comprendidas son la Gral. Inmobiliaria, y la de Servicios de Obras sanitarias;

Que producido el sorteo, se seleccionaron cinco (5) contribuyentes;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP RESUELVE

Art. 1º) Apruébese el sorteo realizado quedando beneficiarios de la gratificación de la Ordenanza 82/2016 los siguientes contribuyentes con sus respectivos inmuebles: 1) Partida Municipal 0382U perteneciente al contribuyente Retamar Luis Cesar, Ramírez 233. 2) Partida Municipal 0904U perteneciente al contribuyente Córdoba Carlos Horacio, 3 De Febrero 491. 3) Partida Municipal 1272U perteneciente al contribuyente Estefani Cinquini Santiago M. Gardel 82. 4) Partida Municipal 2879U perteneciente al contribuyente Kloss, Matías Sebastián, Moreno 575. 5) Partida Municipal 2556U Müller Leonardo Fabián, Dr. Haedo 28.-

Art. 2º) Ordénese por el área de rentas la aplicación de la gratificación como corresponde a los inmuebles indicados, por las tasas indicadas y a las personas enunciadas en el Art. 1º).-

Art. 3º) Regístrese, notifíquese, comuníquese y oportunamente Archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal